

Expediente: CA/EE/794/2001.
Beneficiario: Playamar Servicio Integral de Comunidades, S.L.
Municipio: Chipiona.
Importe: 9.015,18 euros.

Expediente: CA/EE/796/2001.
Beneficiario: Montecastillo Sports Catering, S.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 7.813,16 euros.

Expediente: CA/EE/1053/2001.
Beneficiario: Fábrica de Sillas y Muebles Horrillo, S.L.
Municipio: El Bosque.
Importe: 13.823,28 euros.

Expediente: CA/EE/1123/2001.
Beneficiario: International School at Sotogrande, S.L.
Municipio: San Roque.
Importe: 7.813,16 euros.

Expediente: CA/EE/1199/2001.
Beneficiario: Aridos La Herradura, S.L.
Municipio: Vejer de la Frontera.
Importe: 18.631,39 euros.

Cádiz, 15 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2004/J/056 R:1	Forem Andalucía	327.480,75 euros
11/2004/J/245 C:1	Asesores Economía Social, S.A.	54.621,00 euros
11/2004/J/068 R:1	Islafor, S.L.	41.815,51 euros

Cádiz, 16 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en la Orden de 14 de enero de 2004 de la Consejería de Empleo, hace públicas las ayudas destinadas a la contratación de trabajadores/as desempleados/as para la ejecución de proyectos y servicios de interés general y social en el ámbito de la colaboración con entidades sin ánimo de lucro con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.31.18.18.78104. 32B. 6.
31.13.31.18.18.78104.32B1.2005.
Código de Proyecto 2003/180534.

Entidades sin ánimo de lucro.

Expediente	Entidad beneficiaria	Subvención concedida
GR/IGS/00052/2004	Asociación de Sordos Virgen de la Cabeza (CIF G18025312)	9.043,44 euros
GR/IGS/00004/2004	Asociación de Mujeres «Las Antonias» (CIF G18675280)	6.556,49 euros
GR/IGS/00008/2004	UAGA-COAG Granada (CIF G18086686)	12.629,52 euros
GR/IGS/00043/2004	Asociación de Padres de Disminuidos Psíquicos (CIF G18077164)	54.259,44 euros

Granada, 9 de diciembre de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita, en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2004.

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 16 de diciembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a entidades privadas correspondientes al ejercicio 2004, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la calle Jacintos núm. 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 16 de diciembre de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades y asociaciones locales al amparo de la Orden que se cita, en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2004.

Al amparo de la Orden 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de diciembre de 2004 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a entidades y asociaciones locales correspondiente al ejercicio 2004, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita, en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2004.

Al amparo de la Orden 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de diciembre de 2004 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a entidades privadas correspondiente al ejercicio 2004, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan (ATRIAs año 2004).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2004, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Córdoba, 26 de noviembre de 2004.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

A N E X O

Normativa reguladora:

Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y Orden de 27 de noviembre de 2002, modificada por la Orden de 19 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura.

Finalidad:

Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

a) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

b) Fomento de las Agrupaciones de Agricultores para la Realización de Tratamientos Fitosanitarios Integrados (ATRIAs).

Aplicaciones Presupuestarias:

1.1.16.00.15.14.772.13.71B.4.003.

0.1.16.00.15.14.772.13.71B.2.

1.1.16.00.15.14.782.13.71B.3.2003.

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.